

Área:

Documento:

01719I02HL

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2025/83

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-11-2025 11:09



006C310E4F1H710W06S1

ELENA PACHECO GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 2025 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

22.- Asuntos que se declaren de urgencia

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

22.3.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026 con sus correspondientes anexos y documentación complementaria. (Expte. 014/2025/350).

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 13 de noviembre de 2025, del siguiente tenor literal:

“Una vez formado el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1.b) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026 con sus correspondientes anexos y documentación complementaria que figura enunciada a continuación:*

A) Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva

- *Estado de Ingresos de la Entidad Local.*
- *Estado de Gastos de la Entidad Local*
- *Bases de Ejecución Presupuestaria*
- *Memoria de Alcaldía*
- *Liquidación del presupuesto de 2024*
- *Avance Liquidación presupuestaria 2025*
- *Anexo de Personal*
- *Anexo de Inversiones*

- *Anexo de Beneficios Fiscales*
- *Anexo de Convenios Sociales con la Comunidad Autónoma.*
- *Informe económico financiero*

B) Estados de previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles

- *Empresa Municipal de Transporte Urbano, S.A.*
- *Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A.*
- *Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.*
- *Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A.*

C) Anexos al Presupuesto General

- *Plantilla presupuestaria*
- *Estados de Consolidación del Presupuesto*
- *Estado de la Deuda*

SEGUNDO.- *Dar traslado del expediente para que, previa realización de los trámites oportunos, se someta a la aprobación inicial del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión de la Junta de Gobierno Local en cuestión. En Huelva, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.